



REFORMA PARAÍSOS Y REGÍMENES FISCALES PREFERENTES, Resolución del SRI 52, Registro Oficial Suplemento 430, 03/02/2015

Tipo norma: Resolución del SRI

Número de Norma: 37

Fecha de publicación: 2025-11-17

Tipo publicación: Séptimo Registro Oficial Suplemento

Estado: Vigente

Número de publicación: 165

Fecha de última reforma: No aplica

Art. 2.- Paraísos fiscales.- Se consideran como paraísos fiscales, incluidos, en su caso, dominios, jurisdicciones, territorios o Estados asociados, aquellos que se detalla a continuación:

- ANGUILA (Territorio no autónomo del Reino Unido)
- ANTIGUA Y BARBUDA (Estado independiente)
- ARUBA
- BARBADOS (Estado independiente)
- BELICE (Estado independiente)
- BERMUDAS (Territorio no autónomo del Reino Unido)
- BONAIRE, SABA Y SAN EUSTAQUIO
- BRUNEI DARUSSALAM (Estado independiente)
- CAMPIONE DTALIA (Comune di Campione dtalia)
- COMUNIDAD DE LAS BAHAMAS (Estado independiente)
- CURAZAO
- ESTADO ASOCIADO DE GRANADA (Estado independiente)
- ESTADO DE BAHREIN (Estado independiente)
- ESTADO DE KUWAIT (Estado independiente)
- ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO (Estado asociado a los EEUU)
- FEDERACIÓN DE SAN CRISTÓBAL (Islas Saint Kitts and Nevis: independientes)
- GEORGIA
- GIBRALTAR
- GROENLANDIA
- GUAM (Territorio no autónomo de los EEUU)
- ISLA DE ASCENSIÓN
- ISLAS AZORES
- ISLAS CAIMÁN (Territorio no autónomo del Reino Unido)
- ISLAS CHRISTMAS
- ISLA DE COCOS O KEELING
- ISLA DE COOK (Territorio autónomo asociado a Nueva Zelanda)
- ISLA DE NORFOLK
- ISLA DE SAN PEDRO Y MIGUELÓN
- ISLA QESHM
- ISLAS SALOMÓN

- ISLAS TURKAS E ISLAS CAICOS (Territorio no autónomo del Reino Unido)
- ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS (Territorio no autónomo del Reino Unido)
- ISLAS VÍRGENES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- KIRIBATI
- LABUAN
- MACAO
- MADEIRA (Territorio de Portugal)
- MANCOMUNIDAD DE DOMINICA (Estado asociado)
- MONTSERRAT (Territorio no autónomo del Reino Unido)
- MYANMAR (ex Birmania)
- NIGERIA
- NIUE
- PALAU
- PITCAIRN
- POLINESIA FRANCESA (Territorio de Ultramar de Francia)
- PRINCIPADO DE MÓNACO
- REINO DE SWAZILANDIA (Estado independiente)
- REINO DE TONGA (Estado independiente)
- REINO HACHEMITA DE JORDANIA
- REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA (Estado independiente)
- REPÚBLICA DE ALBANIA
- REPÚBLICA DE ANGOLA
- REPÚBLICA DE ARMENIA
- REPÚBLICA DE CABO VERDE (Estado independiente)
- REPÚBLICA DE DJIBOUTI (Estado independiente)
- REPÚBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL (Estado independiente)
- REPÚBLICA DE LIBERIA (Estado independiente)
- REPÚBLICA DE MALDIVAS (Estado independiente)
- REPÚBLICA DE MAURICIO
- REPÚBLICA DE NAURU (Estado independiente)
- REPÚBLICA DE SEYCHELLES (Estado independiente)
- REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO
- REPÚBLICA DE TÚNEZ
- REPÚBLICA DE VANUATU
- REPÚBLICA DEL YEMEN
- REPÚBLICA DEMOCRÁTICA SOCIALISTA DE SRI LANKA
- SAMOA AMERICANA (Territorio no autónomo de los EEUU)
- SAMOA OCCIDENTAL
- SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS (Estado independiente)
- SANTA ELENA
- SANTA LUCÍA
- SAN MARTÍN
- SULTANADO DE OMAN
- TOKELAU
- TRISTAN DA CUNHA (SH Saint Helena)
- TUVALU
- HONG KONG

Nota: Numerales 84, 85 y 86 reenumerados por artículo único de Resolución del SRI No. 154, publicada en Registro Oficial Suplemento 733 de 14 de Abril del 2016 .

Nota: Numeral 88 agregado por artículo único numeral 1 de Resolución del SRI No. 433, publicada en Registro Oficial Suplemento 59 de 17 de Agosto del 2017 .

Nota: Artículo sustituido por artículo único numeral 1 de Resolución del SRI No. 49, publicada en Registro Oficial Suplemento 161 de 3 de Octubre del 2022 .

Nota: Artículo reformado por artículo único de Resolución del SRI No. 7, publicada en Registro Oficial Suplemento 504 de 23 de Febrero del 2024 .

Nota: Artículo reformado por artículo único de la Resolución del SRI No. 13, publicada en Registro Oficial Suplemento 61 de 17 de junio del 2025 . (cuarto suplemento).

Nota: Artículo reformado por artículo 1 de Resolución del SRI No. 21, publicada en Registro Oficial Suplemento 104 de 18 de Agosto del 2025 . (suplemento 7).

Nota: Artículo reformado por artículo único de Resolución del SRI No. 37, publicada en Registro Oficial Suplemento 165 de 17 de noviembre del 2025 . (séptimo suplemento).

